



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las doce horas del día lunes trece de diciembre del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-05-21** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE EMPRESAS REGIONALES Y EL DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PROACTIVA Y ESTRATÉGICA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO “MI BANDA EL MEXICANO” PARA AMENIZAR EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO “NAVIDAD CONTIGO” DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número REXA-05-21:

PRESIDENTE:

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SAE/05.0733/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ

Directora General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

NO ASISTIO

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21
de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

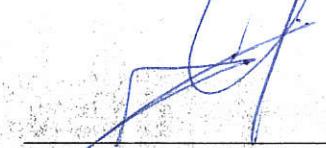

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Director General Administrativo de la Contraloría del
Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio número
CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.


LIC. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO

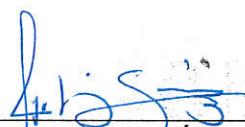
Director General de Administración y Finanzas de
la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado
de Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.


ING. ANGELO VAGHI MARTÍNEZ.

Director General de Desarrollo Industrial de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de
Aguascalientes. Suplente del Secretario de
Desarrollo Económico del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio SEDEC/287/2021
de fecha 10 de diciembre de 2021.

Representante del Ente Requiere.


C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.

Director General Administrativo de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; la Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-05-21** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOTENER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE EMPRESAS REGIONALES Y EL DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PROACTIVA Y ESTRATÉGICA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra multianual con número **RS/0000892/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Desarrollo Industrial, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes por un importe de **\$1'903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones.

La requisición de compra con número **RS/0000892/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL
 ESTADO DE
 AGUASCALIENTES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 892 :RS/0000892/2021

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	ESTATUS AUTORIZADA	
						Elaboración	Fecha
1006						Jue 25/11/2021	15:16.07
100602						mié 01/12/2021	12:23.16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
632030053	1.00	SERVICIO	\$1,640,940.00	\$1,640,940.00	\$262,550.40	\$1,903,490.40	

Descripción

SERVICIO: PLATAFORMA MÁS MÉXICO EN LA QUE PARTICIPA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE LA ALIANZA CENTRO BAJÍO OCCIDENTE.

SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA DERIVADA DEL PROYECTO EMBLEMA DE LA ALIANZA CENTRO BAJÍO OCCIDENTE, ENFOCADA A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CADENA DE PROVEEDURÍA EN LA REGIÓN.

EL SERVICIO DE ACCESO A ESTA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BIG DATA S-CHAIN SOFT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BAJO LA MARCA PROPIA DE MAS-X MÉXICO ALLIANCE SYSTEM. (CON LA TITULARIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO AL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR DENOMINADO: SCARN SOFTWARE DE MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN DE NEGOCIOS CON NÚMERO DE REGISTRO: 03-2019-051812230800-01)

ESTE SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SERVIRÁ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE EMPRESAS REGIONALES Y EL DESARROLLO DE UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN PROACTIVA Y ESTRÁTÉGICA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES, PARA INTEGRAR LA OFERTA PRODUCTIVA DE LA REGIÓN, CREANDO UNA ARTICULACIÓN DE PRODUCCIÓN MEDIANTE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS DERIVADO DE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN LA CADENA DE PROVEEDURÍA NACIONAL E INTERNACIONAL.

LA ALIANZA CENTRO-BAJÍO-OCCIDENTE ES UNA UNIDAD REGIONAL CONFORMADA POR LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ Y QUERÉTARO EL CUAL TIENE EL OBJETIVO DE CONVERTIRSE EN LA REGIÓN CON MAYOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE LATINOAMÉRICA Y POSICIONARSE COMO UNA DE LAS DE MAYOR COMPETITIVIDAD Y BIENESTAR SOCIAL A NIVEL GLOBAL.

EL OBJETIVO GENERAL DE LA ALIANZA CENTRO BAJÍO OCCIDENTE ES LA DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA A TRAVÉS DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS:

1. EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO EN LA REGIÓN MEDIANTE UNA VINCULACIÓN SISTEMÁTICA Y AUTOMATIZADA DE LA OFERTA Y DEMANDA.
2. LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE EMPRESAS REGIONALES MEDIANTE LA INTEGRACIÓN EN SISTEMAS, DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, PRODUCTOS Y/O PROCESOS.
3. NUEVO MODELO DE GESTIÓN PROACTIVA Y ESTRÁTÉGICA DE ATRACCIONES DE NUEVAS INVERSIONES.

SUS OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS DE LA PLATAFORMA SON:

1. ESTAR PREPARADOS PARA APROVECHAR LA VENTA DE OPORTUNIDADES QUE EL ENTORNO INTERNACIONAL OFRECE A MÉXICO.
2. ESTANDARIZAR EL INTERCAMBIO DE DATOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS.
3. REDUCIR EL PLAZO DE CREACIÓN DE VALOR AGREGADO.
4. CUANTIFICAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, PRODUCTOS Y/O PROCESOS DE LAS EMPRESAS REGIONALES.
5. IDENTIFICAR, CUANTIFICAR Y ANALIZAR EL VALOR DE LA DEMANDA DE LOS COMPONENTES, PROCESOS Y/O SERVICIOS.
6. IMPLEMENTAR MODELOS ANALÍTICOS Y BIG DATA PARA EL MONITOREO CONSTANTE DEL MERCADO PARA LA TOMA DE DECISIONES.
7. IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES QUE SIGNIFICAN LAS DEMANDAS DE COMPRA SATISFECHAS.

LINEAS ESTRÁTÉGICAS EN MATERIA ECONÓMICA DE LA ALIANZA CENTRO-BAJÍO-OCCIDENTE:

1. LOGRAR EL LIDERAZGO EN MATERIA DE CRECIMIENTO CON CALIDAD.
2. SER LA REGIÓN CON EL MAYOR DESARROLLO HUMANO EN AMÉRICA LATINA, LOGRANDO LAS MÁS ALTA COMPETITIVIDAD EN LA MISMA.
3. DISMINUIR SIGNIFICATIVAMENTE LA POBREZA DE LA REGIÓN.
4. ATRACCIÓN DE INVERSIONES QUE AUMENTEN LA COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS.
5. CONSOLIDAR UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE SEA EJEMPLO A NIVEL NACIONAL.
6. DESARROLLAR UN MODELO DE MOVILIDAD REGIONAL.
7. SER UNA REGIÓN SEGURA.
8. RESOLVER LOS PROBLEMAS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
9. SER EL CENTRO LOGÍSTICO DEL PAÍS.
10. POTENCIAR EL USO DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

MÓDULOS QUE INTEGRA EL SISTEMA:

1. MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS.
2. LEVANTAMIENTO DE LAS DEMANDAS DE COMPRA.
3. SOFTWARE DE LOCALIZACIÓN DE PROVEEDORES.
4. SISTEMA DE VINCULACIÓN DE NEGOCIOS DE NUEVA GENERACIÓN.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpl

Página 1 de 3
 01/dic/2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 892 :RS/000892/2021

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1006	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO		
100602	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	jue 25/11/2021	15:16.07
Autorización Presupuestal	mié 01/12/2021	12:23.16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
5 - SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS. 6 - PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MÉXICO, BUSCANDO UN SOCIO MEXICANO (JOINT VENTURE).							

ENTREGABLES:

- 1.- ACCESOS ILIMITADOS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN)
- 2.- DIRECTORIO DE EMPRESAS COMPRADORAS REGISTRADAS. (DURANTE EL SERVICIO, YA QUE ES UNA PLATAFORMA DIGITAL Y ESA INFORMACIÓN SE PODRÁ DESCARGAR EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)
- 3.- DIRECTORIO DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE AGUASCALIENTES REGISTRADAS. (DURANTE EL SERVICIO YA QUE ES UNA PLATAFORMA DIGITAL Y ESA INFORMACIÓN SE PODRÁ DESCARGAR EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)
- 4.- LISTA DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS REGISTRADAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. (DURANTE EL SERVICIO YA QUE ES UNA PLATAFORMA DIGITAL Y ESA INFORMACIÓN SE PODRÁ DESCARGAR EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)
- 5.- DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA DE EMPRESAS COMPRADORAS DEL NORTE DE AMÉRICA (E.U.A. Y CANADÁ). (DURANTE EL SERVICIO YA QUE ES UNA PLATAFORMA DIGITAL Y ESA INFORMACIÓN SE PODRÁ DESCARGAR EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

LA PLATAFORMA PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA CUENTA CON:

- 1.- 5 NÚCLEOS DE PROCESAMIENTO.
- 2.- 6 GB EN RAM.
- 3.- 288 GB ALMACENAMIENTO.
- 4.- 150 MB/S ANCHO DE BANDA

FECHA DE INICIO: 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN.
FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LOS PAGOS SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGOS:

PAGO 1: DICIEMBRE 2021 SUBTOTAL \$298,362.72, IVA \$ 47,736.44 TOTAL DEL MES \$ 346,098.16
PAGO 2: ENERO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 3: FEBRERO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 4: MARZO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 5: ABRIL 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 6: MAYO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 7: JUNIO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 8: JULIO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 9: AGOSTO 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58
PAGO 10: SEPTIEMBRE 2022 SUBTOTAL \$149,176.36, IVA \$ 23,888.22 TOTAL DEL MES \$ 173,044.58

TOTAL DEL SERVICIO:

SUBTOTAL: \$ 1,640,940.00
IVA: \$ 262,550.40
TOTAL A PAGAR: \$ 1,903,490.40

(UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA NATURAL DESPUES DE LA ADJUDICACIÓN. (DURANTE EL SERVICIO YA QUE ES UNA PLATAFORMA DIGITAL Y ESA INFORMACIÓN SE PODRÁ DESCARGAR EN CADA OCASIÓN QUE SE REQUIERA A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022)

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 1 DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

1.00 \$1,640,940.00 \$1,640,940.00 \$262,550.40 \$1,903,490.40 100602-00337-83203-2-106



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 892 :RS/0000892/2021

REQUISICIÓN MULTIANUAL

10	SEDEC, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1006	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO		
100802	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 25/11/2021 15:16.07
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié 01/12/2021 12:23.16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
					Total	\$1,803,490.40	

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, LA PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE EMPRESAS REGIONALES Y EL DESARROLLO DE UN MODELO DE GESTIÓN PROACTIVA Y ESTRÁTÉGICA DE ATRACCIÓN DE NUEVAS INVERSIONES.

Lugar de Entrega:

AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM.

Responsable de Recepción: ANGELO VAGHI MARTÍNEZ.- DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102611EXT5930

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

Módulo de Adquisiciones
Requisición 892:RS/0000892/2021
Requisición Multianual
Calendarizado Presupuestal

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus: AUTORIZADA
1006	SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO	
100602	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	
Origen del Recurso	GA	
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	

Clave Artículo	Clave Presupuestal	Cantidad	Precio Unitario	SubTotal	I.V.A.	Importe Neto
1.	632030053	100602-00337-63203-2-106	10.00	\$ 1,640,940.00	\$ 1,640,940.00	\$ 262,550.40

Calendarizado Mensual					
Mes	Cantidad	Subtotal	Impuesto	Total	Año
12	1.00	\$298,352.72	\$47,736.44	\$346,089.16	2021
Total Anualizado:					\$346,089.16
1	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
2	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
3	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
4	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
5	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
6	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
7	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
8	1.00	\$149,176.36	\$23,868.22	\$173,044.58	2022
9	1.00	\$149,176.38	\$23,868.22	\$173,044.60	2022
Total Anualizado:					\$1,557,401.24
Total:					\$1,903,490.40

Total General: \$1,903,490.40



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

2.- Se adjunta a la requisición de compra multianual con número **RS/0000892/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEDEC/172/2021** de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **DGAD/253/2021** de suplencia por ausencia, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio **SAE/05.0733/2021** de suplencia por ausencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.
7. Cotización del proveedor **“INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”** y negativas de cotización de los proveedores **“CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C.”** y **“CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, S.C.”**
8. Certificado de Exclusividad del proveedor **“INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”**
9. Oficio número **SEDEC/275/2021** de solicitud de autorización para ejercer de manera plurianual y con recurso estatal la contratación del servicio, de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y adjunto al mismo el dictamen correspondiente.
10. Oficio **SEFI 2476/2021** de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
11. Opiniones de cumplimiento del proveedor **“INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”** ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Oficio

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

AB-6-055

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACION: 01 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO DE REQUISICION: RS/0000892/2021

ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 01/12/2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

RECIBIDO
03 DIC 2021
08:15
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BIG DATA S-CHAIN SOFT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO.	PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SERVICIO DE ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE BIG DATA S-CHAIN SOFT PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS QUE PERMITA EL ACCELERAMIENTO DEL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	\$1,903,490.40

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO	LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	LIC. OMAR ALEJANDRO LUGERO RDZ C.P. BERITA ALICIA GALLEGO ROCHA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA	LIC. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

DE CONFORMIDAD MÉDIANTE OFICIO DGAD/253/2021, SE ANEXA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000892/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros explicar razones



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL no NACIONAL no CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si no

No. De Proveedor Inciso (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6) Precio	Requisito 2 (7) Condiciones de pago	Requisito 3 (8) Tiempo de Entrega	Precio sin IVA (9)
PRO3292	1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES S.C.	ACCESOS A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO	NO	1	NACIONAL				50.00
PR2939	1	INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	ACCESOS A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO	SI	1	NACIONAL	X	X	X	\$1,840,940.00
PR06169	1	CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES A.C.	ACCESOS A PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES AL ESTADO	NO	1	NACIONAL				50.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró:

LIC. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

LIC. ANGELO VAGLI MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número SEDEC/172/2021 de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



Secretaría de Desarrollo Económico SEDEC/172/2021.
Aguascalientes, Ags., a 1 de diciembre del 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9º, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y XXVI y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6, 7 fracciones I, IV, XIV y XXI, 9, 11, 16 fracciones I, XX y XXVIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, Artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, por este medio y respecto a la solicitud emitida por esta Dependencia a través de la requisición No. RS/0000892/2021 del SIIF, por un monto total de \$ 1,903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, solicitamos su autorización para la contratación del acceso a la plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de MAS-X MÉXICO Alliance System, a través de Adjudicación Directa, con el Proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.", ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo al 100

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

El pago del servicio se realizará en 10 pagos mensuales de acuerdo a lo siguiente:

- Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$298,352.72, IVA \$47,736.44 total del mes \$ 346,089.16
- Pago 2: enero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 3: febrero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 4: marzo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 5: abril 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 6: mayo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 7: junio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 8: julio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 9: agosto 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$149,176.38, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.60

Total del servicio:

Subtotal	\$ 1,640,940.00
I.V.A.	\$ 262,550.40
Total a Pagar	\$ 1,903,490.40

(Un Millón Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 m.n.)

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V." cuenta con los derechos de autor para llevar a cabo el servicio requerido por esta Secretaría según consta en registro número 03-2019-051512230900-01 emitido por el Registro Público del Derecho de Autor en fecha 15 de Mayo del 2019.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo a 100

La necesidad de la contratación del acceso a esta plataforma, es la de implementar un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivado de las necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C.e.p. Juan Francisco Larios Esparza.-Secretario de Administración.
C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha.- Directora General de Adquisiciones.
C.P. Mario Rodríguez Acevedo.-Director General de Administración y Finanzas.
Archivo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a 01 de diciembre del 2021.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y XXVI y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6, 7 fracciones I, IV, XIV y XXI, 9, 11, 16 fracciones I, XX y XXVIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, 35 y 36 de la Ley Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y toda vez que el recurso se pretende destinar para la Contratación de Servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

Con la ausencia de PROMÉXICO, agencia que se encargaba de la promoción e identificación de oportunidades de inversión y desarrollo del país, los 5 estados de la Alianza Centro Bajío Occidente se han visto en la necesidad de integrar estrategias que contrarresten las decisiones federales. Es por ello que, se desarrolló la herramienta digital MAS-X (México Alliance System), que identifica la gran área de oportunidad en la identificación específica de la oferta productiva de las regiones, así como las demandas de compra.

De esta manera, se identifica si México tiene una oferta productiva sólida en ciertos sectores, en caso de que así sea, se tendrá como consecuencia una vinculación de negocios que incrementaría su contenido regional y productividad, pero si muestra una oferta débil o nula en algún sector, podrá ser indicador para desarrollar estrategias de atracción de inversiones a dicho sector.

El objetivo detrás de MAS-X (México Alliance System) se encuentra en la implementación de un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos, el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.

En otras palabras, busca integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivados de necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Al ser una herramienta en la que no solamente empresas compradoras de la región puedan monitorear, sino que empresas extranjeras también puedan tener acceso a esta plataforma y conocer como está constituida nuestra cadena de suministro a nivel local, estatal y regional. Además, podrán contactar a empresas locales buscando crear vínculos de negocio que pudieran resultar en la internacionalización de las empresas y exportación de sus productos, promocionando de esta manera la marca "Hecho en México".

Asimismo, dichas empresas compradoras extranjeras podrán colocar requerimientos de compra en la plataforma, brindándole a las empresas locales apertura a mercados extranjeros.

El servicio de acceso a la plataforma tecnológica de Big-Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de Mas-X México Alliance System se refiere al título SCARN SOFTWARE DE MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, con número de registro 03-2019-051512230900-01.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable :
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD SERVICIO	CANT.
RS/0000892/2021	1	<p>Plataforma MÁS MÉXICO en la que participa el Estado de Aguascalientes mediante la Alianza Centro Bajío Occidente.</p> <p>Servicio de acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región.</p> <p>El servicio de acceso a esta plataforma tecnológica de Big-Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de Más-X México Alliance System. (Con la titularidad del servicio de acuerdo al registro público del derecho de autor denominado: Scarn Software de mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios con número de registro: 03-2019-051512230900-01).</p> <p>Este servicio de acceso a la plataforma tecnológica servirá para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivado de las necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.</p> <p>La Alianza Centro-Bajío-Occidente es una unidad regional conformada por los Estados de Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro el cual tiene el objetivo de convertirse en la región con mayor índice de desarrollo humano de Latinoamérica y posicionarse como una de las de mayor competitividad y bienestar social a nivel global.</p> <p>El objetivo general de la Alianza Centro Bajío Occidente es la de implementar un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos:</p> <p>1.- El aceleramiento del encadenamiento productivo en la región mediante una vinculación sistemática y automatizada de la oferta y demanda.</p>		1

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p> <p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:</p>
	<p>2.- La promoción de exportaciones de empresas regionales mediante la integración en sistemas, de sus capacidades productivas, productos y/o procesos. 3.- Nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.</p> <p>Sus objetivos estratégicos de la plataforma son:</p> <p>1.- Estar preparados para aprovechar la venta de oportunidades que el entorno internacional ofrece a México. 2.- Estandarizar el intercambio de datos por parte de las empresas. 3.- Reducir el plazo de creación de valor agregado. 4.- Cuantificar las capacidades productivas, productos y/o procesos de las empresas regionales. 5.- Identificar, cuantificar y analizar el valor de la demanda de los componentes, procesos y/o servicios. 6.- Implementar modelos analíticos y Big Data para el monitoreo constante del mercado para la toma de decisiones. 7.- Identificar las oportunidades de atracción de inversiones que significan las demandas de compra satisfechas.</p> <p>Líneas estratégicas en materia económica de la Alianza Centro-Bajío-Occidente:</p> <p>1.- Lograr el liderazgo en materia de crecimiento con calidad. 2.- Ser la región con el mayor desarrollo humano en América Latina, logrando las más alta competitividad en la misma. 3.- Disminuir significativamente la pobreza de la región. 4.- Alcanzar los mayores niveles de competitividad en el país. 5.- Consolidar un modelo de desarrollo sustentable que sea ejemplo a nivel nacional. 6.- Desarrollar un modelo de movilidad regional. 7.- Ser una región segura. 8.- Resolver los problemas públicos a través de la participación ciudadana. 9.- Ser el centro logístico del país. 10.- Potenciar el uso de la economía digital.</p> <p>Módulos que integra el sistema:</p> <p>1.- Mapeo de capacidades productivas específicas. 2.- Levantamiento de las demandas de compra. 3.- Software de localización de proveedores. 4.- Sistema de vinculación de negocios de nueva generación. 5.- Sistema de inteligencia de negocios. 6.- Proyectos de inversión en México, buscando un socio mexicano (joint venture).</p> <p>Entregables:</p>

3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
---	---	--

	<p>1.- Accesos ilimitados para la secretaría de desarrollo económico del estado de Aguascalientes. (1 día natural después de la adjudicación)</p> <p>2.- Directorio de empresas compradoras registradas. (durante el servicio, ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>3.- Directorio de empresas proveedoras de Aguascalientes registradas. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>4.- Mapeo de capacidades productivas de las empresas proveedoras registradas del estado de Aguascalientes. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>5.- Descripción de requerimientos de compra de empresas compradoras del norte de américa (E.U.A. Y Canadá). (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>La plataforma para garantizar el buen funcionamiento de la misma cuenta con:</p> <p>1.- 5 núcleos de procesamiento. 2.- 5 GB en RAM. 3.- 288 GB almacenamiento. 4.- 150 MB/s ancho de banda.</p> <p>Fecha de inicio: 1 día natural después de la adjudicación. Fecha de término del servicio: 30 de septiembre del 2022.</p> <p>Los pagos se llevarán a cabo de la siguiente manera:</p> <p>Pagos:</p> <p>Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$298,352.72, IVA \$ 47,736.44 total del mes \$ 346,089.16 Pago 2: enero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 3: febrero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 4: marzo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 5: abril 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 6: mayo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58</p>	
--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>Pago 7: junio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 8: julio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 9: agosto 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$149,176.38, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.60</p> <p>Total del servicio: Subtotal \$ 1,640,940.00 I.V.A. \$ 262,550.40 TOTAL A PAGAR \$ 1,903,490.40</p> <p>(Un Millón Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 m.n.)</p> <p>Condiciones de pago: en una sola exhibición 20 días naturales a partir de la presentación de la factura y/o CFDI</p> <p>Tiempo de entrega: 1 día natural después de la adjudicación. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022). Garantía de los bienes y/o servicios: cumplir con las especificaciones requeridas durante la vigencia del contrato. Tiempo de reparación y/o reposición: 1 día natural a partir de la notificación vía telefónica y/o remota.</p>		
--	--	--	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Garantía de los bienes: cumplir con las especificaciones requeridas durante la vigencia del contrato.

Tiempo de Entrega: 1 día natural después de la adjudicación (durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre del 2022).

Tiempo de Reparación y/o reposición: 1 día natural a partir de la notificación vía telefónica y/o remota.

Lugar de Entrega: Av. Universidad # 1001 edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 Fraccionamiento Bosques del prado C.P. 20127 de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: Lic. Angelo Vaghi Martínez. - Director General de Desarrollo Industrial, o quien lo sustituya en el ejercicio de sus funciones. Teléfono 9102611 Ext 5930

Condiciones de pago: A los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI de manera mensual correspondiente al servicio prestado de conformidad con el calendario señalado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (INCLUYE IVA)

REQ	PART	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES A.C.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES S.C.
RS/0000892/2021	1	<p>Plataforma MÁS MÉXICO en la que participa el Estado de Aguascalientes mediante la Alianza Centro Bajío Occidente.</p> <p>Servicio de acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región.</p> <p>El servicio de acceso a esta plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de Más-X México Alliance System. (Con la titularidad del servicio de acuerdo al registro público del derecho de autor denominado: Scarn Software de mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios con número de registro: 03-2019-051512230900-01).</p> <p>Este servicio de acceso a la plataforma tecnológica servirá para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivado de las</p>	SERV.	1	\$ 1,903,490.40	NO COTIZA	NO COTIZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	---

	<p>necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.</p> <p>La Alianza Centro-Bajío-Occidente es una unidad regional conformada por los Estados de Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro el cual tiene el objetivo de convertirse en la región con mayor índice de desarrollo humano de Latinoamérica y posicionarse como una de las de mayor competitividad y bienestar social a nivel global.</p> <p>El objetivo general de la Alianza Centro Bajío Occidente es la de implementar un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- El aceleramiento del encadenamiento productivo en la región mediante una vinculación sistemática y automatizada de la oferta y demanda.2.- La promoción de exportaciones de empresas regionales mediante la integración en sistemas, de sus capacidades productivas, productos y/o procesos.3.- Nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones. <p>Sus objetivos estratégicos de la plataforma son:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- Estar preparados para aprovechar la venta de oportunidades que el entorno internacional ofrece a México.2.- Estandarizar el intercambio de datos por parte de las empresas.3.- Reducir el plazo de creación de valor agregado.4.- Cuantificar las capacidades productivas, productos y/o procesos de las empresas regionales.						
--	---	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>5.- Identificar, cuantificar y analizar el valor de la demanda de los componentes, procesos y/o servicios.</p> <p>6.- Implementar modelos analíticos y Big Data para el monitoreo constante del mercado para la toma de decisiones.</p> <p>7.- Identificar las oportunidades de atracción de inversiones que significan las demandas de compra satisfechas.</p> <p>Líneas estratégicas en materia económica de la Alianza Centro-Bajío-Occidente:</p> <p>1.- Lograr el liderazgo en materia de crecimiento con calidad.</p> <p>2.- Ser la región con el mayor desarrollo humano en América Latina, logrando las más alta competitividad en la misma.</p> <p>3.- Disminuir significativamente la pobreza de la región.</p> <p>4.- Alcanzar los mayores niveles de competitividad en el país.</p> <p>5.- Consolidar un modelo de desarrollo sustentable que sea ejemplo a nivel nacional.</p> <p>6.- Desarrollar un modelo de movilidad regional.</p> <p>7.- Ser una región segura.</p> <p>8.- Resolver los problemas públicos a través de la participación ciudadana.</p> <p>9.- Ser el centro logístico del país.</p> <p>10.- Potenciar el uso de la economía digital.</p> <p>Módulos que integra el sistema:</p> <p>1.- Mapeo de capacidades productivas específicas.</p> <p>2.- Levantamiento de las demandas de compra.</p> <p>3.- Software de localización de proveedores.</p> <p>4.- Sistema de vinculación de negocios de nueva generación.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable : Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>5.- Sistema de inteligencia de negocios. 6.- Proyectos de inversión en México, buscando un socio mexicano (Joint Venture).</p> <p>Entregables:</p> <p>1.- Accesos ilimitados para la secretaría de desarrollo económico del estado de Aguascalientes. (1 día natural después de la adjudicación)</p> <p>2.- Directorio de empresas compradoras registradas. (durante el servicio, ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>3.- Directorio de empresas proveedoras de Aguascalientes registradas. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>4.- Mapeo de capacidades productivas de las empresas proveedoras registradas del estado de Aguascalientes. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>5.- Descripción de requerimientos de compra de empresas compradoras del norte de América (E.U.A. Y Canadá). (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)</p> <p>La plataforma para garantizar el buen funcionamiento de la misma cuenta con:</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--

9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable:
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<p>1.- 5 núcleos de procesamiento. 2.- 5 GB en RAM. 3.- 288 GB almacenamiento. 4.- 150 MB/s ancho de banda.</p> <p>Fecha de inicio: 1 día natural después de la adjudicación. Fecha de término del servicio: 30 de septiembre del 2022.</p> <p>Los pagos se llevarán a cabo de la siguiente manera:</p> <p>Pagos:</p> <p>Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$298,352.72, IVA \$ 47,736.44 total del mes \$ 346,089.16 Pago 2: enero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 3: febrero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 4: marzo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 5: abril 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 6: mayo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 7: junio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 8: julio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 9: agosto 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58 Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$149,176.38, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.60</p> <p>Total del servicio: Subtotal \$ 1,640,940.00 I.V.A. \$ 262,550.40</p>					
--	---	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
	TOTAL A PAGAR \$ 1, 903,490.40 (Un Millón Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 m.n.) Condiciones de pago: en una sola exhibición 20 días naturales a partir de la presentación de la factura y/o CFDI Tiempo de entrega: 1 día natural después de la adjudicación. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022). Garantía de los bienes y/o servicios: cumplir con las especificaciones requeridas durante la vigencia del contrato. Tiempo de reparación y/o reposición: 1 día natural a partir de la notificación vía telefónica y/o remota.	

En vista de la importancia de la contratación del servicio del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la alianza centro bajo occidente enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, siendo el proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V." el único a nivel nacional que cuenta con la exclusividad para prestar este servicio, se considera necesario contratar por Adjudicación Directa con dicho proveedor.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: <u>N/A</u> Asunto: <u>Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa</u> Responsable :
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del servicio del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la alianza centro bajo occidente enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para este servicio. Además de que este proveedor cuenta con la experiencia de vinculación y articulación de empresas, debido a que ha operado diversos catálogos de proveeduría digital, como también encuentros de negocios de nivel estatal, regional, nacional e internacional y con la plataforma tecnológica de la cual se está solicitando el servicio y en los desarrollos anteriores ha demostrado capacidades suficientes para el manejo de plataformas con el mismo fin.

Debido a que la empresa "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.", es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para llevar a cabo este servicio ya que este acredita la exclusividad anteriormente aludida, según consta en registro número 03-2019-051512230900-01 del Registro Público del Derecho de Autor de fecha 15 de mayo del 2019 y certificado por notario Héctor Arcelús Pérez notario público número uno en fecha 15 de julio del 2021.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una Adjudicación Directa, tomando en consideración todo lo anterior y que la prestación del servicio de acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema a de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región es proporcionado en el país por la empresa "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto global autorizado de la contratación es por la cantidad de \$ 1, 903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Forma de pago: A los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI de manera mensual correspondiente al servicio prestado de conformidad con el calendario señalado.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre : Registro Federal de Contribuyentes: IIS170203S89
Nombre: INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE CV.
Domicilio calle y número: Parque Las Hadas 683 Colonia: Los Parques Municipio: Juárez Estado: Chihuahua



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable : Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	---	---

Localidad: Juarez
Entidad Federativa: Ciudad Juarez Chihuahua
Código Postal: 32440
Teléfono: (656) 438 50 51, (656) 438-50-52
Fax: (656) 267-66-21
Correo: administracion@integraciondeinsumos.com
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio: FME N-2017015099 fecha: 22/02/2017
Estado: Chihuahua
Número de Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 42,484 Fecha: 03/02/2017
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic Francisco Burciaga Molinar,
Notario Número 20 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua
Relación de Socios en Actas:
Apellido Paterno: Mendoza
Apellido Materno: Acosta
Nombre(s): René Alberto
Apellido Paterno: Lopez
Apellido Materno: Villavicencio
Nombre(s): Sandra Karina
Descripción del objeto del gasto social:
1) Consultoría, administración y proyectos.
2) Desarrollo de estudios de mercado y de impacto industrial.
3) Procesamiento electrónico de todo tipo de información, hospedaje y todos los servicios relacionados e inherentes.
4) Servicios de digitalización de documentos y servicios de recepción de llamadas telefónicas de asistencia administrativa y promoción vía telefónica; servicios de capacitación y adiestramiento; consultoría industrial y tecnológica.
5) Desarrollo de software específico, de comercialización general para la industria, el comercio y el sector de servicios.
6) Fabricar, manufacturar, industrializar, transformar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de artículos derivados de los materiales metálicos y plásticos; insumos para la industria automotriz, electrónica, eléctrica, metalmecánica, aeroespacial, médica y electrodomésticos.
7) Proporcionar asistencia técnica, científica, tecnológica e industrial a personas físicas y morales, así como en el área jurídica, administrativa, contable, financiera; fiscal, corporativa, de auditoría fiscal, publicidad, mercadotecnia, inmobiliaria, organización de eventos, proyectos industriales y comerciales, gestión de insumos.
Nombre del Apoderado o Representante con facultades generales para actos de Administración o especiales:
René Alberto Mendoza Acosta
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad:
Escritura Pública Número: 42,484
Fecha: 03/02/2017
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic Francisco Burciaga Molinar,
Notario Número 20 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FME N-2017015099 fecha: 22/02/2017 Estado: Chihuahua

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa. Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:
--	--	---

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000892/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la ponderación llevada a cabo por los estados participantes, se desprende que el proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.", es la opción más conveniente y que mejor se adapta a los requerimientos, aunado a que cuenta con un mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios, único en su clase, ya que cuenta con patentes en la República Mexicana y Estados Unidos, por lo que, al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado, realice una adquisición idónea, al evitar controversias en el diseño y uso del software.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa se lograrán adquirir los servicios solicitados, los cuales contribuyen al cumplimiento de las funciones de esta Secretaría, buscando el logro de sus objetivos, como articulación productiva y fortalecimiento de cadenas de suministro, dando con ello cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones al desarrollo económico del Estado.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales del Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000892/2021 emitida en el sistema SIIF la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos del Estado.
Imparcialidad	Se realizó una investigación de mercado solicitando cotización a los proveedores "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.;" "CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C." y "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, S.C.;" inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal en donde arroja como resultado que la empresa "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V." es la única que cuenta con el registro de patente de su plataforma en México para llevar a cabo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa.
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Área que genera: Fecha de liberación: Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención: »

	el servicio solicitado, incluyendo las funcionalidades que presenta dicha herramienta, resulta ser la más útil y conveniente, dado que facilita la operatividad, acceso, interacción entre las empresas a largo plazo y tiene protección en cuanto a diseño y manejo de información sensible a grandes volúmenes.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyo y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

TESTIGO
LIC. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO

SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

5. Oficio **DGAD/253/2021** de suplencia por ausencia, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
OFICIO: DGAD/253/2021.
ASUNTO: Suplencia por ausencia.

Aguascalientes, Ags., Noviembre 26, de 2021.

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ,
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que me encontraré ausente de mi cargo como Directora General de Adquisiciones, los días 29, 30 de noviembre y 1, 2, 3 de diciembre del año en curso; por consiguiente le instruyo que las atribuciones que me son conferidas en los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; serán suplidas durante mi ausencia por Usted, lo anterior en apego del artículo 20 del citado Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Por consiguiente, los actos administrativos que suscriba durante dicho periodo de ausencia, observarán la siguiente leyenda:

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRIGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/253/2021 emitido en fecha 26 de noviembre del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. C.P. Juan Francisco Larios Esparza - Secretario de Administración del Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Miriam Arleth Novoa Jiménez/Directora General Jurídica.- Mismo fin.
C.P. Lic. Ricardo López García – Director General de Capital Humano.- Mismo fin.
Archivo
BAGR/OALR/lap



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Oficio **SAE/05.0733/2021** de suplencia por ausencia, de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags. a 13 de diciembre de 2021.
OFICIO: SAE/05.0733/2021.

ASUNTO. - Se instruye suplencia.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
P R E S E N T E

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 4º segundo párrafo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; sirva el presente para designar como mi suplente ante ese Comité de Adquisiciones, a la LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración a mi cargo, para que asista como mi suplente a la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se celebrará el día de la fecha.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para reiterarles mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Paredes"

C.c.p.- Lic. Miriam Arlet Novoa Jiménez. - Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración. -Para su atención.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

7. Cotización del proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V." y negativas de cotización de los proveedores "CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C." y "CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, S.C."



15 de octubre 2021

LIC. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8
FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127

COTIZACIÓN

Plataforma MAS MEXICO en la que participa el Estado de Aguascalientes mediante la Alianza Centro Bajío Occidente.

Servicio de acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región.

El servicio de acceso a esta plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de MAS-X México Alliance System. (Con la titularidad del servicio de acuerdo al Registro Público del Derecho de Autor denominado: SCARN SOFTWARE DE MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACIÓN DE NEGOCIOS con número de registro: 03-2019-051512230900-01)

Este servicio de acceso a la plataforma tecnológica servirá para la implementación de un modelo de Inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivado de las necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

La Alianza Centro-Bajío-Occidente es una unidad regional conformada por los estados de Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí y Querétaro el cual tiene el objetivo de convertirse en la región con mayor índice de desarrollo humano de Latinoamérica y posicionarse como una de las de mayor competitividad y bienestar social a nivel global.

El objetivo general de la Alianza Centro Bajío Occidente es la de implementar un programa de Inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos:

- 1.- El aceleramiento del encadenamiento productivo en la región mediante una vinculación sistemática y automatizada de la oferta y demanda.
- 2.- La promoción de exportaciones de empresas regionales mediante la integración en sistemas, de sus capacidades productivas, productos y/o procesos.
- 3.- Nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.

TE. (52) 656 438 50 51
RFC: IIS170203S89
Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440
Ciudad Juárez, Chihuahua



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



Sus objetivos estratégicos de la plataforma son:

- 1.- Estar preparados para aprovechar la venta de oportunidades que el entorno internacional ofrece a México.
- 2.- Estandarizar el intercambio de datos por parte de las empresas.
- 3.- Reducir el plazo de creación de valor agregado.
- 4.- Cuantificar las capacidades productivas, productos y/o procesos de las empresas regionales.
- 5.- Identificar, cuantificar y analizar el valor de la demanda de los componentes, procesos y/o servicios.
- 6.- Implementar modelos analíticos y Big Data para el monitoreo constante del mercado para la toma de decisiones.
- 7.- Identificar las oportunidades de atracción de inversiones que significan las demandas de compra satisfechas.

Líneas estratégicas en materia económica de la alianza centro-bajío-occidente:

- 1.- Lograr el liderazgo en materia de crecimiento con calidad.
- 2.- Ser la región con el mayor desarrollo humano en América Latina, logrando la más alta competitividad en la misma.
- 3.- Disminuir significativamente la pobreza de la región.
- 4.- Alcanzar los mayores niveles de competitividad en el país.
- 5.- Consolidar un modelo de desarrollo sustentable que sea ejemplo a nivel nacional.
- 6.- Desarrollar un modelo de movilidad regional.
- 7.- Ser una región segura.
- 8.- Resolver los problemas públicos a través de la participación ciudadana.
- 9.- Ser el centro logístico del país.
- 10.- Potenciar el uso de la economía digital.

Módulos que integra el sistema:

- 1.- Mapeo de capacidades productivas específicas.
- 2.- Levantamiento de las demandas de compra.
- 3.- Software de localización de proveedores.
- 4.- Sistema de vinculación de negocios de nueva generación.
- 5.- Sistema de inteligencia de negocios.
- 6.- Proyectos de inversión en México, buscando un socio mexicano (joint venture).

Entregables:

- 1.- Accesos ilimitados para la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes. (1 día natural después de la adjudicación)
- 2.- Directorio de empresas compradoras registradas. (Durante el servicio, ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)
- 3.- Directorio de empresas proveedoras de Aguascalientes registradas. (Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022).

TE. (52) 656 438 50 51
RFC: IIS170203S89
Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440
Ciudad Juárez, Chihuahua



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



- 4.- Mapeo de capacidades productivas de las empresas proveedoras registradas del estado de Aguascalientes.
(Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)
- 5.- Descripción de requerimientos de compra de empresas compradoras del Norte de América (E.U.A. y Canadá).
(Durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre del 2022)

La plataforma para garantizar el buen funcionamiento de la misma cuenta con:

- 1.- 5 núcleos de procesamiento.
- 2.- 5 GB en RAM.
- 3.- 288 GB almacenamiento.
- 4.- 150 MB/s ancho de banda.

Fecha de inicio: 1 día natural después de la adjudicación.
Fecha de término del servicio: 30 de septiembre del 2022

PAGOS:

- Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$298,352.72, IVA \$ 47,736.44 total del mes \$ 346,089.16
- Pago 2: enero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 3: febrero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 4: marzo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 5: abril 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 6: mayo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 7: junio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 8: julio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 9: agosto 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
- Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$149,176.38, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.60

TE. (52) 656 438 50 51
RFC: IIS170203S89
Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440
Ciudad Juárez, Chihuahua



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



Total del servicio:

Subtotal \$ 1,640,940.00

I.V.A. \$ 262,550.40

TOTAL A PAGAR \$1,903,490.40

(Un Millón Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 m.n.)

Rene Alberto Mendoza Acosta
Representante Legal

Rene Alberto Mendoza Acosta
Integración de Insumos y Servicios Industriales SA de CV

Condiciones de pago: en una sola exhibición 20 días naturales a partir de la presentación de la factura y/o CFDI.

Tiempo de entrega: 1 día natural después de la adjudicación (durante el servicio ya que es una plataforma digital y esa información se podrá descargar en cada ocasión que se requiera a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre del 2022.).

Garantía de los bienes y/o servicios: Cumplir con las especificaciones requeridas durante la vigencia del contrato.

Tiempo de reparación y/o reposición: 1 día natural a partir de la notificación vía telefónica y/o remota.

Vigencia de la oferta: 90 días naturales

Lugar de entrega: Av. Universidad # 1001 edificio Torre Plaza Bosques Piso 8 fracc. Bosques del prado C.P. 20127, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

TE. (52) 656 438 50 51
RFC: IIS170203S89
Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440
Ciudad Juárez, Chihuahua



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



449 916 64 03 y 08 ceinnova.org.mx



Aguascalientes, Aguascalientes a 15 de octubre del 2021.

**LIC. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUACALIENTES
AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8
FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127**

Por medio de la presente me permito comunicarle que nuestra empresa Centro de Innovación Empresarial de Aguascalientes A.C., en este momento no puede cotizar el servicio para el acceso a la plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones.

Agradeciendo de antemano su preferencia, quedamos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C.P. ROGELIO NORIEGA AGUILAR

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES A.C.

C.C. Plaza Kristal Mezanine M-20 Col. San Luis C.P. 20250 Aguascalientes, Aguascalientes.

RFC: CIE 0111093 PB



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Av. Licenciado Adolfo López Mateos #1001 TA M 13
Col. San Luis C.P. 20250
Aguascalientes, Aguascalientes
RFC CID 060303 TXA



+ INTELIGENCIA POLÍTICA Y ECONÓMICA +

Aguascalientes, Ags; a 15 de octubre del 2021.

LIC. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUACALIENTES
AV. UNIVERSIDAD # 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8
FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127

Buen dia, agradeciendo de antemano el tomarnos en cuenta para cotizarles el servicio de acceso a la plataforma tecnológica de big data s-chain soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, me permito comentarle que por el momento no podemos proporcionarles este servicio.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su preferencia y nos reiteramos a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

ALBERTO FRANCISCO ALDAPE BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES S.C.

www.cideags.org.mx Tel. 449 916 6401

Información oportuna, decisiones acertadas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

8. Certificado de Exclusividad del proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: MENDOZA ACOSTA RENE ALBERTO
TITULO: SCARN SOFTWARE DE MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ARTICULACION DE NEGOCIOS PROGRAMAS DE COMPUTACION
RAMA:
TITULAR: INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 103 PARRAFO PRIMERO DE LA L.F.D.A.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2019-051512230900-01

Méjico D.F., a 15 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ
SECRETARIA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR
DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO
DEL DERECHO DE AUTOR

INDAUTOR

CULTURA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO en actual ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, hace constar y CERTIFICA: Que la presente copia en UNA hojas, coincide fiel y exactamente con el documento original que tengo a la vista y al cual me remito. Se extiende la presente certificación en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los QUINCE días del mes de JUNIO del año 2021. DOY FE.

HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

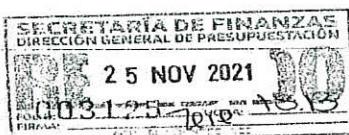
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Oficio número **SEDEC/275/2021** de solicitud de autorización para ejercer de manera plurianual y con recurso estatal la contratación del servicio, de fecha 24 de noviembre de 2021 suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y adjunto al mismo el dictamen correspondiente.



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100



Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico.
Oficio número: SEDEC/275/2021
Asunto: Autorización para contratación de
Compromiso de Pago Plurianual.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 24 de noviembre del 2021.

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
PRESENTE:

Estimado contador Magallanes:

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, al tiempo en que, de la manera más amable solicito su valioso apoyo con la finalidad de que otorgue su autorización para ejercer de manera plurianual y con recurso estatal la contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región por un periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022, lo anterior con base y fundamento en los artículos 3, 18 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 1, 4, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y artículos 2 y 55 fracción I, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

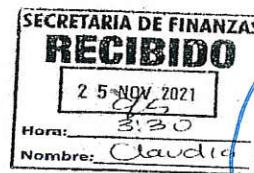
Para tal efecto de dar cumplimiento a los requisitos de ley, sírvase encontrar adjunto el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Av. Universidad No. 1001, Edif. Torre Plaza Bosques, piso 8
Col. Bosques Del Prado Norte, C.P. 20127
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2611

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100

"DICTAMEN QUE EMITE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y
DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE ACCESO A LA PLATAFORMA DERIVADA DEL PROYECTO EMBLEMA DE
LA ALIANZA CENTRO BAJIO OCCIDENTE, ENFOCADA A LA PROMOCIÓN
DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA DE PROVEEDURÍA EN LA REGIÓN
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIO 2021-2022"

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA.
SECRETARIO DE FINANZAS.
PRESENTE.

Por este conducto me permito emitir Dictamen de compromisos de pagos plurianuales lo anterior derivado de la alta demanda de la necesidad de atraer inversiones a nuestro Estado, la Secretaría de Desarrollo Económico, no puede dejar de promover la inversión en el Estado y generar empleos que le son requeridos por parte de los habitantes de Aguascalientes, al ser un Derecho Fundamental previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así pues, a fin de evitar que se pierdan oportunidades de atracción de inversiones en nuestro Estado, durante la transición del ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 al ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022, es que la Secretaría de Desarrollo Económico requiere la autorización de la Secretaría de Finanzas para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al ejercicio presupuestal 2021 para llevar a cabo la **Contratación del servicio para el acceso a la Plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío a Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 55, fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo anteriormente expuesto, es que se emite el siguiente:

DICTAMEN DE COMPROMISO DE PAGOS PLURIANUALES

**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA
DERIVADA DEL PROYECTO EMBLEMA DE LA ALIANZA CENTRO BAJIO
OCCIDENTE, ENFOCADA A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA
CADENA DE PROVEEDURÍA EN LA REGIÓN
PERÍODO DE DICIEMBRE DEL 2021 A SEPTIEMBRE DE 2022.**

Av. Universidad No. 1001, Edif. Torre Plaza Bosques, piso 8
Col. Bosques Del Prado Norte, C.P. 20127
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2611

www.aguascalientes.gob



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;

Si, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo un procedimiento de Adjudicación Plurianual para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 en el cual fueron contratados, siendo específicos en el periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, para llevar a cabo la **Contratación del servicio para el acceso a la Plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región**, representaría ventajas económicas, toda vez que se daría continuidad a partir de la contratación y se optimizarían los recursos, ya que se garantizaría el mejor costo del mismo del año 2021 para el año 2022, en virtud de que los costos ofertados en el presente ejercicio se respetarían, fortaleciendo el proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región, de una manera acelerada mediante una vinculación sistemática y automatizada de la oferta y demanda, con lo cual empresas locales interactuarán con potenciales clientes generando oportunidades de negocio y así ofertar sus productos y/o servicios en nuestro estado, región, país e incluso en el extranjero, permitiendo que Aguascalientes, como parte integrante de la Alianza Centro Bajío Occidente, se consolide como un referente en la región, siendo uno de los estados con mayor índice de desarrollo humano de Latinoamérica y se posicione como una de las de mayor competitividad y bienestar social a nivel global.

Aunado a lo anterior, y una vez realizada la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, razones sobradas y suficientes para detectar cuales son las herramientas de mayor eficacia, que permiten el cumplimiento de las mismas y que no admiten interrupción alguna por ser de realización continua, y a razón de ello, es que para no sufrir la interrupción en el servicio a contratar y que se someta a un nuevo proceso de adjudicación que por propia naturaleza representaría tiempos que nos dejaría sin el acceso a esa plataforma e implicaría una inminente interrupción en el uso de la misma y con lo cual, la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, del periodo comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, se verían interrumpidas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100

- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;

Asimismo, si se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, a llevar a cabo un procedimiento de Adjudicación Plurianual para contraer compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 en el cual fueron contratados, siendo específicos en el período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, para llevar a cabo el Contratación del servicio para el acceso a la Plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región, representaría ventajas económicas, toda vez que se daría continuidad a partir de la contratación y se optimizarían los recursos, ya que se garantizaría el mejor costo del mismo del año 2021 para el año 2022, en virtud de que los costos ofertados en el presente ejercicio se respetarían, fortaleciendo el proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región, de una manera acelerada mediante una vinculación sistemática y automatizada de la oferta y demanda, con lo cual empresas locales interactuarán con potenciales clientes generando oportunidades de negocio y así ofertar sus productos y/o servicios en nuestro estado, región, país e incluso en el extranjero, permitiendo que Aguascalientes, como parte integrante de la Alianza Centro Bajío Occidente, se consolide como un referente en la región, siendo uno de los estados con mayor índice de desarrollo humano de Latinoamérica y se posicione como una de las de mayor competitividad y bienestar social a nivel global, a fin de dar continuar con la atracción de inversiones, y cumplir con la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, razones sobradas y suficientes para detectar cuales de las herramientas de mayor eficacia, que permiten el cumplimiento de las mismas y que no admiten interrupción alguna por ser de realización continuada, y a razón de ello, es que para no sufrir la interrupción en el servicio a contratar y que se someta a un nuevo proceso de adjudicación que por propia naturaleza representaría tiempos que nos dejaría sin el acceso a dicha plataforma, lo que implicaría una inminente interrupción en el uso de la misma y con lo cual, la planeación de objetivos y metas por cumplir de ésta Subsecretaría de Inversión y Desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Económico, del período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre de 2022, se verían interrumpidas.

Por lo que, enfáticamente se manifiesta que no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100

c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto Capital correspondiente;

La identificación del Gasto de Capital y desglose del mismo, se aplicará para el ejercicio fiscal correspondiente en las siguientes claves presupuestales:

PROYECTO	00337	DESARROLLO DE PROVEEDORES
UNIDAD EJECUTORA	100602	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL
OBJETO DEL GASTO	63203	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

El servicio se hará con cargo al ejercicio fiscal 2021 para ejercer en el 2021 y 2022 de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

Contratación del servicio para el acceso a la Plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la Promoción e Integración de la Cadena de Proveeduría en la región.

18.1818 % EJERCICIO 2021
81.8182 % EJERCICIO 2022

U.E.	PROYECTO	C.O.G.	2021		2022	
			DICIEMBRE	\$ 346,089.16	ENERO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			FEBRERO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			MARZO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			ABRIL	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			MAYO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			JUNIO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			JULIO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			AGOSTO	\$ 173,044.58
100602	00337	63203			SEPTIEMBRE	\$ 173,044.60
TOTAL			\$	346,089.16	\$	1,557,401.24
TOTAL PLURIANUAL			\$			1,903,490.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Contigo 100

Bajo ese contexto, en base a los razonamientos vertidos en el presente Dictamen,
para los efectos legales a que haya lugar.

El presente Dictamen, se emite en Aguascalientes, Ags. El día 24 de noviembre
del 2021, firmando de conformidad:

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO,
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Oficio **SEFI 2476/2021** de autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 1253/2021
OFICIO: SEFI 2476/2021
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, conforme al Art. 55, fracción I.

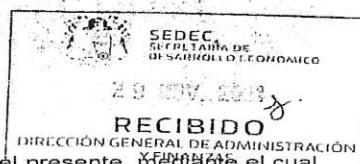


29 NOV. 2021

RECIBIDO
OFICINA DEL C. SECRETARIO

Noviembre 25, 2021.

Lic. Manuel Alejandro González Martínez
Secretario de Desarrollo Económico
Presente



29 NOV. 2021

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En atención al oficio SEDEC/275/2021 de fecha 24 de noviembre del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, por concepto de **contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, por el período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022 por un importe de \$1,903,490.40**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza toda vez que cumple con los requisitos contenidos en la referida fracción I del artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que los recursos para la contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, por el período comprendido de diciembre del 2021 a septiembre del 2022 por un importe de \$1,903,490.40, deben estar contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDEC) para el ejercicio fiscal 2021, conforme a lo siguiente:

Concepto	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Total
Contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región.	\$1,903,490.40	\$0.00	\$1,903,490.40
Total	\$1,903,490.40	\$0.00	\$1,903,490.40

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Paredo"

Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2525 / EXT. 2523

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

EXPEDIENTE: DGP 1253/2021
OFICIO: SEFI 2476/2021
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2021 para la contratación del servicio para el acceso a la plataforma derivada del proyecto emblema de la Alianza Centro Bajío Occidente, enfocada a la promoción e integración de la cadena de proveeduría en la región, conforme al Art. 55, fracción I.

3. Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Carlos de Jesús Magallanes García
Secretario de Finanzas

C.c.p. C.P. Germán Montelongo Cortez.- Subsecretario de Egresos de la SEFI.
Lic. Mario Rodríguez Acevedo.- Director General de Administración y Finanzas de la SEDEC.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autorizó:	C. Adela Rodríguez Martínez	Directora General de Presupuestación	
Elaboró:	C. María Catalina Sánchez López	Jefa del Departamento de Egresos	

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

Av. Convención Ote. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20180
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2525 / EXT. 2523

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

11. Opiniones de cumplimiento del proveedor “INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI6076689	IIIS170203589

Nombre, Denominación o Razón social
INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de diciembre de 2021, a las 12:25 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

IIIS170203589|21NI6076689|06-12-2021|P|00001088886800000031||

Sello Digital

repC77DjwYQO/6OmklHBykiEWngn30MxleLcor0SxNvY2cDDH2ygjCGIYgXROY87kclnWga2sBkplis9CrozHxFqF4
5w9AhwlfxEIJJZKo9zS0mlleHQZejycmQmt1Jrm1mGl3r5j9H2VPTVDKRxKYPkXreQBjte1+BuV+Uqw=



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

|||IS170203S89|21NI6076689|06-12-2021|P||0000108888880000031||

Sello Digital

rpC77DjwYQQ/6Omk1rHtBykiEVWngn30MxleLcor0SxNVy2cDDH2ygjCGiYgXROY87kcinWga2sBkpl9CrozHxFqF4-
5w9AhwiFxEtJZKq9z5QmHeHQZeJycmQmt1JrmTmGi3r5j9H2VPTVDKRxKYPkKxreQBjte1+BuV/+Uqw=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 2 de 2

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 06 de diciembre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 53109/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 06 de diciembre de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: IIS170203S89

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 06 de diciembre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constante del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 53109 || IIS170203S89 || opinión positiva || 06/12/2021 01:16:29 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIbQYJKcZlhvcNAQcColIMXjCCDFoCAQMxDzANBglgHkgBZQMEAgEFADCCAc
cGCyqGSll3DQEJEAEEllBtqSCAbIwgGuAgEBBglkrBqEEAcddzAgEwMTANBglgHgBZQMEAgEF
AAQgECzeCjgP/dppC/YNo99DXZg8X9rJxDBL+KNEjhVe3scCA2qudBgPMjAyMTEyMDYxOTE5MD
taAgibzFCI+sYBDKCCAUmkggFFMIIbQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYVWxpZW50ZXMuFzAV





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

FECHA: 06 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638814959548635235078

Clave de R.F.C.: IIS170203S89

Nombre, Denominación o Razón Social: INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de diciembre de 2021, a las 12:22 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 05 de enero de 2022.

Usted tiene registrado(s) 4 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes términos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo AGCO-SAI-HCT-101214/201.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer los facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o eliminar sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: 11mreacna-potabmzgqfjtrmitc:Carta de No Aduendo Art. 32D(Fecha:06 de diciembre 2021, 12:22:38|Folio:1638814959548635235078|RFC:IIS170203S89|Nombre o Razón Social:INTEGRACION DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES|CURP:Opinion:POSITIVA|Periodo:06 de diciembre 2021, 12:22:38|edad:10|Vigencia:06 de enero 2022, 12:22:38)

Sello digital: xhAVRqbq1nCMJMFvq5u3MGrT5bzwlyff1zeEyCnrltVQcau8X3pA+UjO143wBTcG5ySjw7d+*Whb7TC072wU7h2uUpxpNfL1-Sf1fHf06yGk+qfA+4vBauA1Y727h8Q75ryu02gAEww59jytFatix-vt0D+Lc2Z0T1gCblmzdGfNs2Gz15EwGzdrh+2xCxOFhmt5YRy5eVaB1b8pznOM2+P3cl7/cPcl4p1TgCA30v2x205nrajd24z3cy1QJAUiWjOu/HAgjElo4RgX5VP4gVZ/VZ22/WsVwU8qem3FGufr/OJH/2ulcnQSLJBs4wU#

Secuencia Notarial: 5d9820a2-027e-4932-b7c-cte427a7dc5a

Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."



Aguascalientes, AGS., a 01 de Diciembre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Integración de Insumos y Servicios Industriales S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

TE. (52) 656 438 50 51

RFC: IIS170203S89

Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440

Ciudad Juárez, Chihuahua



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Rene Alberto Mendoza Acosta

Representante legal de Integración de Insumos y Servicios Industriales S.A. de C.V.

TE. (52) 656 438 50 51
RFC: IIS170203S89
Parque Las Hadas 683 Los Parques 32440
Ciudad Juárez, Chihuahua



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en augeo a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.
- 2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, requerido por la Dirección General de Desarrollo Industrial y solicitados a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, ya que según lo manifestado en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, los servicios requeridos encuadran en el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Recayendo en la Dirección General de Desarrollo Industrial y por ende ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 1°, 2°, 3° primer párrafo, 4°, 9°, 18 fracción V, 19, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 31 fracciones I, V, VIII y X y 36 fracciones XXIV y XXVII dictan lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 2°.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 9°. - El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas. De igual manera,



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con los poderes de otros Estados y con los Ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. Por acuerdo expreso, podrá delegar en los Titulares de las Dependencias la facultad de concertar las estipulaciones de convenios de coordinación o colaboración administrativa y la suscripción de los mismos."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

V.- Secretaría de Desarrollo Económico. - SEDEC;

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

III.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 31.- Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

"Artículo 36.- A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXIV.- Llevar a cabo la planeación, programación, instrumentación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas y acciones en el campo de la competitividad e innovación empresarial, que incentive el incremento en la inversión, la productividad y el empleo en el Estado de Aguascalientes;

...

XXVII.- Informar las ventajas que el Estado ofrece para la inversión nacional y extranjera, apoyándolas en sus trámites administrativos y gestiones financieras;

..."

B) El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes en sus artículos 4º fracción II inciso a), 6º, 7º fracciones I, IV, XIV y XXI, 9º, 11, 16 fracciones I, IV, XIV y XXI y 18 establece lo siguiente:

"Artículo 4º.- Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos que competen a esta Secretaría, ésta contará con las siguientes unidades administrativas:

...

II. La Subsecretaría de Inversión y Desarrollo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

a) Dirección General de Desarrollo Industrial; y

“**Artículo 6º.** El Secretario tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la Ley, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.”

“**Artículo 7º.** Además de las conferidas en la Ley y las demás disposiciones aplicables, corresponde al Secretario el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;

IV. Realizar todas aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son prescritas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de impulsar y promover el desarrollo sostenido de la economía del Estado;

XIV. Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, encaminados al incremento de las actividades industriales, mineras, de abasto y de exportaciones, para la creación de fuentes de empleo, el incremento de competitividad, desarrollo integral de las empresas, la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado y el fomento de la inversión nacional y extrajera, así como para la promoción los negocios internacionales y el establecimiento y desarrollo de la industria en general;”

XXI. Ejercer las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y las que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

carácter general, así como también las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.”

“Artículo 9º.- Al frente de las Subsecretarías habrá un Subsecretario que se auxiliará de los Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en el Manual de Organización y Funcionamiento así como la partida presupuestal correspondiente.”

“Artículo 11.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General, que se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento y demás personal necesario para el ejercicio de sus facultades y que estén previstos en el Manual de Organización y Funcionamiento así como la partida presupuestal correspondiente.”

“Artículo 16.- Corresponde al Titular de la Subsecretaría de Inversión y Desarrollo, a través de su titular, ejecutar, dirigir y controlar por acuerdo de superioridad, el despacho, atención y resolución de asuntos de su competencia en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

I. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

...

IV. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

...

XIV. Determinar acciones que deben realizarse para lograr mantener la cultura exportadora de la Entidad;

...

XXI. Impulsar y coordinar la participación de inversionistas en el desarrollo de proyectos de infraestructura y logísticos estratégicos para el Estado;”

“Artículo 18.- A la Dirección General de Desarrollo Industrial le corresponde, a través de su Titular y/o por conducto de los Jefes de Departamento, el ejercicio de las facultades que a continuación se señalan:

I. Promover los apoyos de las instituciones financieras entre proveedores de la industria local, ya sean de la banca comercial o de la banca de desarrollo;

II. Promover alianzas estratégicas con contrapartes nacionales y extranjeras;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

- III. Fomentar el desarrollo de proveedores de la industria local;
- IV. Promover encuentros de negocios entre empresarios locales y empresas tractoras;
- V. Establecer mecanismos de vinculación permanente con las instituciones de educación superior y centros de investigación que promuevan el desarrollo de sectores productivos a través de inversión en innovación;
- VI. Impulsar la vinculación entre los proveedores de la industria, sector académico, sector público y privado, para fortalecer la cadena productiva;
- VII. Brindar atención personalizada y seguimiento a los requerimientos de empresas ya establecidas en el Estado que tengan intención de desarrollar proyectos de ampliación; e
- VIII. Identificar las oportunidades de mejora en la cadena productiva y promover la competitividad de la industria local a través de programas estatales o federales."

Con base en los ordenamientos referidos se puede constatar que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes tiene bajo su adscripción a la Dirección General de Desarrollo Industrial; mismo que entre sus atribuciones y facultades se encuentran la responsabilidad de promover los apoyos de las instituciones financieras entre proveedores de la industria local, ya sean de la banca comercial o de la banca de desarrollo; promover alianzas estratégicas con contrapartes nacionales y extranjeras; fomentar el desarrollo de proveedores de la industria local; promover encuentros de negocios entre empresarios locales y empresas tractoras; establecer mecanismos de vinculación permanente con las instituciones de educación superior y centros de investigación que promuevan el desarrollo de sectores productivos a través de inversión en innovación; impulsar la vinculación entre los proveedores de la industria, sector académico, sector público y privado, para fortalecer la cadena productiva; brindar atención personalizada y seguimiento a los requerimientos de empresas ya establecidas en el Estado que tengan intención de desarrollar proyectos de ampliación e Identificar las oportunidades de mejora en la cadena productiva y promover la competitividad de la industria local a través de programas estatales o federales

En ese tenor y dado la necesidad de la contratación del acceso a la plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de MAS-X MÉXICO Alliance System, para contar con información de primera mano sobre las empresas Internacionales prospectas a invertir en México y por ende en el Estado de Aguascalientes, y que a través de esta plataforma también se contará con los contactos directos para tener un primer



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

acercamiento con dichas empresas, además de que algunas de ellas formarán parte de las agendas Internacionales en las que participará el Gobernador del Estado, se determina que la solicitud de contratación del servicio plasmado en la requisición de compra con número **RS/0000892/2021**, se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Dirección General de Desarrollo Industrial, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para lo cual se ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$1'903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SEDEC/172/2021** de fecha primero de diciembre dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro González Martínez, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

“...
En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 9°, 18 fracción V, 19, 27 fracciones II, XIII y XXVI y 36 fracciones XXIV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 4 fracción II inciso a), 6, 7 fracciones I, IV, XIV y XXI, 9, 11, 16 fracciones I, XX y XXVIII



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, Artículos 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y artículos 35 y 36 de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, por este medio y respecto a la solicitud emitida por esta Dependencia a través de la requisición No. RS/0000892/2021 del SIIIF, por un monto total de \$ 1,903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA, solicitamos su autorización para la contratación del acceso a la plataforma tecnológica de Big Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de MAS-X MÉXICO Alliance System, a través de Adjudicación Directa, con el Proveedor **"INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V."**, ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El pago del servicio se realizará en 10 pagos mensuales de acuerdo a lo siguiente:
Pago 1: diciembre 2021 subtotal \$298,352.72, IVA \$47,736.44 total del mes \$ 346,089.16
Pago 2: enero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 3: febrero 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 4: marzo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 5: abril 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 6: mayo 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 7: junio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 8: julio 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 9: agosto 2022 subtotal \$149,176.36, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.58
Pago 10: septiembre 2022 subtotal \$149,176.38, IVA \$ 23,868.22 total del mes \$ 173,044.60

Total del servicio:

Subtotal \$ 1,640,940.00

I.V.A. \$ 262,550.40

Total a Pagar \$ 1,903,490.40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

(Un Millón Novecientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa Pesos 40/100 m.n.)

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de licitación pública y seguir el de Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que el proveedor "**INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**" cuenta con los derechos de autor para llevar a cabo el servicio requerido por esta Secretaría según consta en registro número 03-2019-051512230900-01 emitido por el Registro Público del Derecho de Autor en fecha 15 de Mayo del 2019.

La necesidad de la contratación del acceso a esta plataforma, es la de implementar un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, para integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivado de las necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Cabe Mencionar que ésta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

... " (Se reproduce)

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública es decir, que sea superior a las 15,000 UMAs, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que para la contratación del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, existe en el mercado solamente un proveedor exclusivo para prestar el servicio mencionado.

Siendo importante destacar que con la ausencia de PROMÉXICO, agencia que se encargaba de la promoción e identificación de oportunidades de inversión y desarrollo del país, los 5 estados de la Alianza Centro Bajío Occidente se han visto en la necesidad de integrar estrategias que contrarresten las decisiones federales. Es por ello que, se desarrolló la herramienta digital MAS-X (México Alliance System), que identifica la gran área de oportunidad en la identificación específica de la oferta productiva de las regiones, así como las demandas de compra.

De esta manera, se identifica si México tiene una oferta productiva sólida en ciertos sectores, en caso de que así sea, se tendrá como consecuencia una vinculación de negocios que incrementaría su contenido regional y productividad, pero si muestra una oferta débil o nula en algún sector, podrá ser indicador para desarrollar estrategias de atracción de inversiones a dicho sector.

El objetivo detrás de MAS-X (México Alliance System) se encuentra en la implementación de un programa de inteligencia de negocios que permita a través de sistemas tecnológicos, el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracciones de nuevas inversiones.

En otras palabras, busca integrar la oferta productiva de la región, creando una articulación productiva mediante oportunidades de negocios derivados de necesidades identificadas en la cadena de proveeduría nacional e internacional.

Al ser una herramienta en la que no solamente empresas compradoras de la región puedan monitorear, sino que empresas extranjeras también puedan tener acceso a esta plataforma y conocer como está constituida nuestra cadena de suministro a nivel local, estatal y regional. Además, podrán contactar a empresas locales buscando crear vínculos de negocio que pudieran resultar en la internacionalización de las empresas y exportación de sus productos, promocionando de esta manera la marca "Hecho en México".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Asimismo, dichas empresas compradoras extranjeras podrán colocar requerimientos de compra en la plataforma, brindándole a las empresas locales apertura a mercados extranjeros.

El servicio de acceso a la plataforma tecnológica de Big-Data S-Chain Soft para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios bajo la marca propia de Mas-X México Alliance System se refiere al título SCARN SOFTWARE DE MAPEO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, con número de registro **03-2019-051512230900-01**.

La empresa “**INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**”, es la única exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para llevar a cabo este servicio ya que ésta acredita la exclusividad según consta en registro número **03-2019-051512230900-01** del Registro Público del Derecho de Autor de fecha 15 de mayo del 2019 y certificado por notario Hector Arcelús Pérez, notario público número uno en actual ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, en fecha 15 de julio del 2021.

VI. Que, según lo manifestado por el Ente Requierente, la cotización del proveedor “**INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**” relacionada en los Antecedentes del punto del orden del día aprobado, reúnen las características técnicas y económicas requeridas.

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acredita el supuesto para su Adjudicación Directa establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Economía	Derivado de la ponderación llevada a cabo por los estados participantes, se desprende que el proveedor " INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ", es la opción más conveniente y que mejor se adapta a los requerimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, aunado a que cuenta con un mapeo de capacidades productivas y articulación de negocios único en su clase, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza que el Estado de Aguascalientes realice una adquisición idónea, al evitar controversias en el diseño y uso del software.
Eficacia	A través de la contratación por Adjudicación Directa se lograrán adquirir los servicios solicitados, los cuales contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, buscando el logro de sus objetivos, como articulación productiva y fortalecimiento de cadenas de suministro, dando con ello cumplimiento a la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones al desarrollo económico del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en los dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales del Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000892/2021 emitida en el sistema SIIF la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, la presente requisición fue turnada a la dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se realizó una investigación de mercado solicitando cotización a los proveedores " INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. "; " CENTRO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, A.C. " y " CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES, S.C. "; inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, en donde arroja como



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

	resultado que la empresa “ INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ” es la única que cuenta con el registro de patente de su plataforma en México para llevar a cabo el servicio solicitado, incluyendo las funcionalidades que presenta dicha herramienta, resulta ser la más útil y conveniente, dado que facilita la operatividad, acceso, interacción con/entre las empresas a largo plazo y tiene protección en cuanto a diseño y manejo de información sensible a grandes volúmenes.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. ”, encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Industrial adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **“INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”** por un importe de **\$1'903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa, los servicios plasmados en la requisición de compra con número **RS/0000892/2021** solicitados por la Dirección General de Desarrollo Industrial adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la contratación a través de Adjudicación Directa del Servicio de acceso a la plataforma tecnológica para la implementación de un modelo de inteligencia de negocios que permita el aceleramiento del encadenamiento productivo, la promoción de exportaciones de empresas regionales



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

y el desarrollo de un nuevo modelo de gestión proactiva y estratégica de atracción de nuevas inversiones, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Industrial adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$1'903,490.40 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**INTEGRACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios plasmados en la requisición de compra con número **RS/0000892/2021**, solicitados por la Dirección General de Desarrollo Industrial adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente:

"Es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento, la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Para la liberación de los pagos mensualmente se deberá de cuidar que se cumpla cabalmente con lo establecido en la requisición y contrato.

Que su presupuesto y/o recurso cumpla perfectamente con las autorizaciones necesarias del origen y multianualidad.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

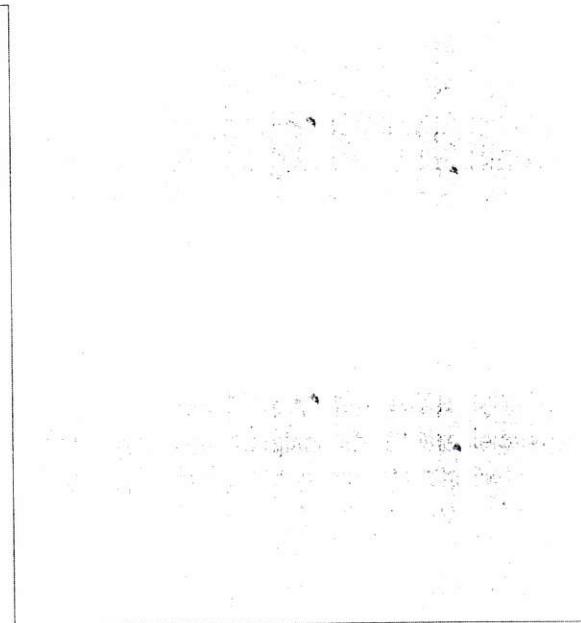
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO “MI BANDA EL MEXICANO” PARA AMENIZAR EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO “NAVIDAD CONTIGO” DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición con número **RS/0000895/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de presentación del grupo artístico “Mi banda el Mexicano” para amenizar el evento público denominado “Navidad Contigo” del día 21 de diciembre de 2021.

La requisición con número **RS/0000895/2021** se presenta a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 895 :RS/0000895/2021

14	SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Estatus	AUTORIZADA
1402	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
140201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
38202010019	1.00	SERVICIO	\$1,034,482.76	\$1,034,482.76	\$165,517.24	\$1,200,000.00	

Descripción

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

ELenco ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO"
FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021
HORARIO DE PRESENTACIÓN: 2000 HORAS
TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE

LA CONTRATACIÓN INCLUYE:

HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA
BODAS DE TALENTOS
SHOW TALENTO PRINCIPAL
TRANSPORTACIÓN AÉREA, TERRESTRE Y LOCAL
HOSPEDAJE Y VIÁTICOS.
PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TECNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS.)
SEGURIDAD DEL EVENTO Y VALLAS.

-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORA.

INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MÚSICOS CORRESPONDIENTE.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFÓRUM CHARRO EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P.20210, AGUASCALIENTES, AGS.

-NOTA CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN.

1.00 \$1,034,482.76 \$1,034,482.76 \$165,517.24 \$1,200,000.00 140201-08001-38201-1-106

Total \$1,200,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA EVENTO DEL PROGRAMA "CONTIGO PODEMOS" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lugar de Entrega:

POLIFÓRUM CHARRO EN LA ISLA SAN MARCOS, CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NUMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción:LIC. RODOLFO TELLES MORENO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102121-4272

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
09/dic/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

2.- Se adjunta a la requisición con número **RS/0000895/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **OS/448/2021** de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”** y negativas de cotización de los proveedores **“JACQUELINE DE LUNA SÁNCHEZ”** y **“GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.”**
6. Carta de Exclusividad del representante del grupo artístico otorgada al proveedor **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”**
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Carta en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”**
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 9 DE DICIEMBRE DE 2021
NÚMERO DE REQUISICIÓN: R80000895/2021 a la Información Pública del Estado
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 9 DE DICIEMBRE DE 2021
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL
EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si (x) no aplica ()



<u>CONCEPTO</u>	<u>¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?</u>	<u>JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)</u>	<u>PRESUPUESTO AUTORIZADO</u>
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA	PROGRAMA CONTIGO PODEMOS	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EVENTO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CONTIGO PODEMOS DE LA SEDESO	\$1,200,000.00

UNIDAD EJECUTORA

LIC. RODOLFO TELLES MORENO

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

C.P. JORGE LUIS GOMEZ DE LA ROSA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000895/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 8 DE DICIEMBRE DE 2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (x) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (x) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()

No. Da Proveedor o Inscrito	No. Da Póliza	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RPC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	Precio sin IVA
PRC08031	1	IEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021. ELÉNCO ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO"	SI	1					\$ 1,034,482.76
PR26829	1	JACQUELINE DE LUNA SANCHEZ	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021. ELÉNCO ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO"	NO						
PR07016	1	GLOBAL GROUP DEL CENTRO SA DE CV	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021. ELÉNCO ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO"	NO						

FUENTES CONSULTADAS

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Elaboró:

Lic. Rodolfo Téllez Moreno
 Director General de Desarrollo Social
 Área Técnica o Usuaria de los Bienes o Servicios

Revisó:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
 Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **OS/448/2021** de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

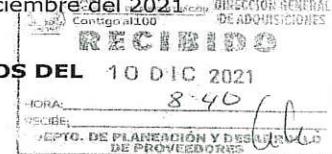


SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo a 100

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Oficio num. OS/448/2021

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., a 09 de Diciembre del 2021 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo a 100



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción IX, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 40 fracciones I, II, X, y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9 y 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición **No. RS/0000895/2021**, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación del grupo artístico **"MI BANDA EL MEXICANO"**, para amenizar el evento "Navidad Contigo" evento que se llevará a cabo el 21 de diciembre del 2021, en el Poliforum Charro de la Isla San Marcos.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor **"TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V."**. Por un importe de **\$1,200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDESO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contigo a 100

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a la fecha de la presentación del grupo artístico **"MI BANDA EL MEXICANO"**, hace imposible contar con otras opciones.

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado **"TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V."** siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y autorización otorgada por el representante del grupo artístico **"MI BANDA EL MEXICANO"** para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes el día 21 de diciembre del 2021.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

17/ C.C.P.- Archivo

Bvd. José Ma. Chávez No: 3202, Col. Ciudad Industrial, C.P.20290
Aguascalientes, ags.

T. 449 910 2121 / EXT. 4200

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción IX, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 40 fracciones I, II, X, y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9 y 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: Contigo Podemos

OBJETIVO .- Buscar y asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, salud, deporte y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

a.- Dando continuidad a los apoyos del programa "Contigo Poderños" y dando seguimiento a las actividades de recreación para la población del estado de Aguascalientes, se llevará a cabo un evento el día 21 de diciembre de 2021, en el cual se contratará al grupo "Mi Banda el Mexicano".

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que se realizó la creación de programas con los cuales se pretenden cumplir con la contratación siguiente:

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el caso que nos ocupa, se ha proyectado este concierto con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Navidad Contigo", el cual se llevará a cabo el 21 de diciembre del 2021,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021 Tiempo de retención: 1 año

en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos con domicilio en Blvd. San Marcos sin número, fracc. Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de beneficiarios del programa "Contigo Podemos"

d.- Por tal motivo y atendiendo a las peticiones de los beneficiarios del Estado de Aguascalientes, es que se solicita la presente autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	<p>SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>ELENCO ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO" FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE</p> <p>LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA. BOOKING TALENTO. SHOW TALENTO PRINCIPAL. TRANSPORTACIÓN AÉREA TERRESTRE Y LOCAL. HOSPEDAJE Y VIÁTICOS. PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONTORES INN EARS. SEGURIDAD DEL EVENTO Y VALLAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORA.</p> <p>INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFORUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021
		Tiempo de retención: 1 año

FORMA DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCÓN.		
---	--	--

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE:

• **Garantía de los servicios:**

1. Que la presentación del Grupo se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales
2. Tiempo de reposición: En caso de existir algún contra tiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata en menos de 1 hora.
3. La contratación incluye horarios de la presentación del grupo, producción (equipo de audio e iluminación, ground support, rider técnico, pantallas, planta de luz, backline, monitores, inn ears, transportación aérea, transportación terrestre y local, viáticos, incluye el pago de cuotas de la sociedad de autores y compositores de México y del sindicato de músicos correspondiente, booking talento, Show talento principal, seguridad del evento y vallas.).

• **Horario de presentación:**

Grupo "Mi Banda el Mexicano", fecha de presentación 21 de diciembre de 2021 a las 20:00 horas.

Tiempo de presentación: 1 hora con 30 minutos aproximadamente.

- **Lugar de Entrega:** En el Polifórum Charro de la Isla San Marcos con domicilio en Blvd. San Marcos sin número, fracc. Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.
- **Responsable de la Recepción:** Lic. Rodolfo Telles Moreno, Director General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado o quien lo sustituya en sus funciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición / Contratación
		Responsable: Secretaría de Desarrollo Social
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 21/12/2021
		Tiempo de retención: 1 año

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000895/2021, los costos no incluyen IVA.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV"	"GLOBAL GROUP DEL CENTRO SA DE CV"	"JACQUELINE DE LUNA SANCHEZ"
	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021. EL ENCUENTRO ARTÍSTICO: "MI BANDA EL MEXICANO" FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA. BOOKING TALENTO. SHOW TALENTO PRINCIPAL. TRANSPORTACIÓN ÁREA TERRESTRE Y LOCAL. HOSPEDAJE Y VIÁTICOS. PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS, SEGURIDAD DEL EVENTO Y VALLAS). -GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO	SERVICIO	1	\$1,034,482.76	\$0.00	\$0.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Gobierno del Estado de
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Justificación de Solicitud de
Adquisición /Contratación

Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

Área que genera: Dirección General
Administrativa

Fecha de liberación: 21/12/2021

Tiempo de retención: 1 año

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORA. INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFORUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. FORMA DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN.						
--	--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

El supuesto legal aludido se cumple, toda vez que para la contratación del servicio, existe en el mercado solamente un proveedor que ofertó y además acreditó la exclusividad para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes, Ags. el día 21 de diciembre del 2021.

Lo anterior, debido a que la empresa "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.**", es la única que ofertó en la investigación de mercado, cumpliendo con el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y además cuenta con la exclusividad y autorización por parte de los representantes del grupo "**MI BANDA EL MEXICANO**", para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes, Ags. el día 21 de diciembre del 2021.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa, tomando en consideración todo lo anterior, y los servicios para la actuación musical del grupo artístico "**MI BANDA EL MEXICANO**", son proporcionados en la Cd. de Aguascalientes, Ags. por la empresa "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.**", por contar con su exclusividad para la fecha del día 21 de diciembre del 2021.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N)** I.V.A. incluido.

Forma de pago: En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social + Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021
		Tiempo de retención: 1 año

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE CV. Registro Federal de Contribuyentes: TEN180201GE7 DOMICILIO CALLE Y NÚMERO CERRADA SANTA MONICA #103, COLONIA: CANTERAS DE SAN AGUSTIN Delegación o Municipio: Aguascalientes CÓDIGO POSTAL: 20218 Entidad Federativa: Aguascalientes Teléfono: (449) 999 8935 Fax: Correo electrónico: e.trejo.ledesma@gmail.com Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No 11, FOJAS 129 A LA 152, VOL. MCCXXXVI, LIBRO 3 del 01 de Marzo del 2018. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 25,048 Fecha: 01 FEBRERO 2018 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma LIC. ALBERTO GUERRERO TRANSPARENTE No 22. de Aguascalientes, Ags. Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: TREJO Apellido Materno: LEDESMA Nombre: BERNARDO Apellido Paterno: TREJO Apellido Materno: LEDESMA , Nombre: ENRIQUE Descripción del Objeto Social: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA; PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; ASESORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA, CORPORATIVA Y LEGAL. Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: ENRIQUE TREJO LEDESMA Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 25,048 Fecha: 01 de febrero de 2018 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. ALBERTO GUERRERO TRANSPARENTE No. 22 del Estado de Aguascalientes.
--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 21/12/2021</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
--	---	--

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición con número **RS/0000895/2021**, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." , es la única empresa que ofertó la prestación de los servicios del grupo "MI BANDA EL MEXICANO" , y además cuenta con la exclusividad para su presentación en la Cd. de Aguascalientes, Ags. para el día 21 de diciembre del 2021, lo cual acredita con la carta de exclusividad otorgada por el representante de los artistas, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado de Aguascalientes pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante adjudicación directa se logrará contratar los servicios del grupo artístico "MI BANDA EL MEXICANO" , solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número 8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

	<p>RS/0000895/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ", " JACQUELINE DE LUNA SANCHEZ " Y " GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 21/12/2021 Tiempo de retención: 1 año</p>
--	--	---

Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>
----------------------	--

Así lo proveyó y firma:
LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

TESTIGOS

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA
Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes

LIC. RODOLFO TELLES MORENO
Director General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." y negativas de cotización de los proveedores "JACQUELINE DE LUNA SÁNCHEZ" y "GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V."

AGUASCALIENTES, A DE 01 DICIEMBRE DEL 2021

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ MARÍA CHÁVEZ ESQ. JESÚS RIVERO FRACC.
CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290
ATN: HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV

RFC: TEN180201GE7

CERRADA SANTA MÓNICA No.103 CANTERAS DE SAN AGUSTÍN
C.P.20218, AGUASCALIENTES.

SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO
CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO ARTÍSTICO "MI BANDA EL MEXICANO" PARA AMENIZAR EL EVENTO CON FECHA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>EL ENCO ARTÍSTICO:</p> <p>"MI BANDA EL MEXICANO"</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DEL 2021</p> <p>HORARIO DE PRESENTACIÓN: 20:00 HORAS</p> <p>TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE</p> <p>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</p> <p>HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA.</p> <p>BOOKING TALENTO.</p> <p>SHOW TALENTO PRINCIPAL.</p> <p>TRANSPORTACIÓN AÉREA TERRESTRE Y LOCAL.</p> <p>HOSPEDAJE Y VIÁTICOS.</p> <p>PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TÉCNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS.</p> <p>SEGURIDAD DEL EVENTO Y VALLAS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES</p>	\$1,034,482.76	\$165,517.24	\$1,200,000.00

Av. Convención de 1914 Nro. 1902 Local 6
Aguascalientes
449.361.2081
www.teb.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

			CONTRACTUALES.			
			-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORA.			
			INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE			
			LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL POLIFORUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.			
			FORMA DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN.			

SUBTOTAL: \$ 1,034,482.76

IVA: \$ 165,517.24

IMPORTE TOTAL \$ 1,200,000.00

(UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

CONDICIONES GENERALES

-VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

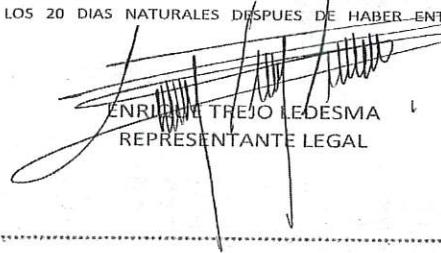
-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.

-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: POLIFORUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

-NOTA: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

-FORMA DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN.


ENRIQUE TREJO LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Convención de 1914 Norte, 1902 Local 6
Aguascalientes

449.361.2081

www.tob.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



Aguascalientes, Ags 06 de diciembre del 2021

LIC. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES0020
BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3202, COL. CD INDUSTRIAL, C.P. 20290
AGUASCALIENTES, AGS.
P R E S E N T E

Me dirijo a ustedes con el propósito de informales, que el día 21 de diciembre, "MI BANDA EL MEXICANO", no tiene disponibilidad de presentarse en la cd de Aguascalientes en el poliforum charro de la isla san marcos, como lo requerían. Dicha situación nos apena y deseamos poder servirles en otra ocasión.

Sin más por el momento les enviamos un cordial saludo.

Jacqueline D' Luna S"
ATENTAMENTE
LUSJ830505JM7
JACQUELINE DE LUNA SANCHEZ

República Dominicana # 121 Fracc. Las Américas C.P. 20230 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21



GLOBAL GROUP DEL CENTRO, SA DE CV
GGC161212RL4
DOMINICO CERRADA 149, SANTO DOMINGO
C.P. 20900 JESÚS MARÍA, AGS.
TEL. 449 9251968
globalgroupags@gmail.com

AGUASCALIENTES, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, COL. CIUDAD INDUSTRIAL,
AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290.
ATN. HUMBERTO JAVIER MONTERO DE ALBA
P R E S E N T E

Por medio de la presente, le informamos que no contamos con la disponibilidad para cubrir su solicitud para la presentación del grupo artístico **"MI BANDA EL MEXICANO"**, el día 21 de diciembre del 2021, en el Poliforum Charro de la Isla San Marcos, en la ciudad de Aguascalientes. Por lo que nos es imposible otorgarle nuestros servicios.

Sin mas por el momento reciban un cordial saludo.

FIRMA

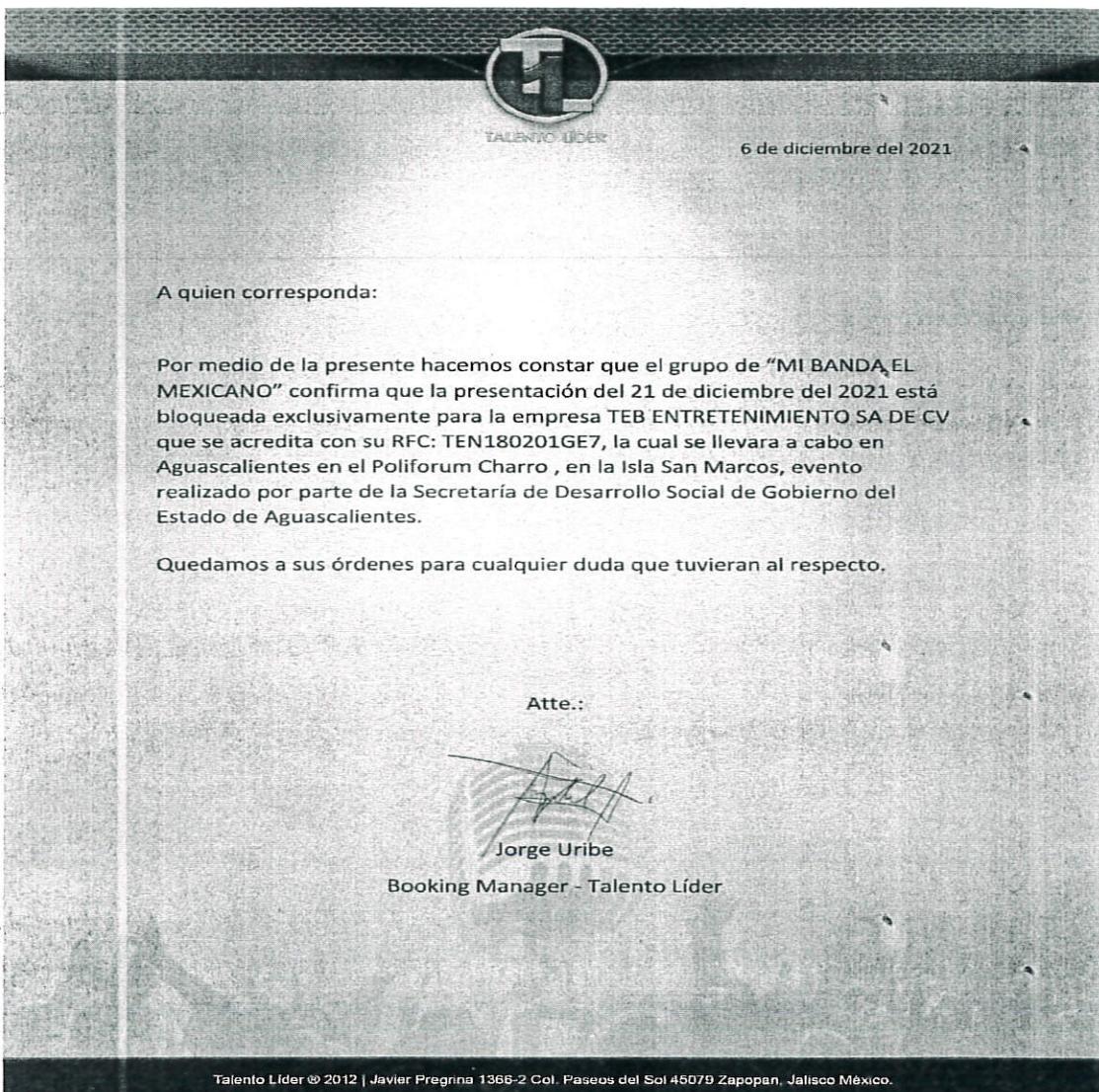
MALANY JAZMIN LEYVA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

6. Carta de Exclusividad del representante del grupo artístico otorgada al proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Carta en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NI5546600

Clave de R.F.C.

TEN180201GE7

Nombre, Denominación o Razón social

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto enterro de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 10:46 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||TEN180201GE7|21NI5546600|01-12-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

jQxGWmQue7SoHS3C5r1ZfSEyG4rLooGJ3Nddph5FIISfDwvbLxTB8NCyU5Id28mCaom9LcrfZxmZXgOQ75kAN0
DSyeJ9KcY+VVV+wn4/gpBnQX6+aMloM4mAwFQnhJaLBDCTb3CSNV2UH2FQK7mZUPaUrfIKndwlylsDj28mw8=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2

4
1
O
O



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TEN180201GE7|21NI5546600|01-12-2021|P||0000108888880000031||

Sello Digital

jQxGWmQue7SoHS3C5rI2IFSEyG4rLooGJ3Nddph5FlIISfDwvbLxTB8NCyU5td26mCaom9LorrZxmZXXgOQ75kANO
DSyeJ9kCY+VVV+wn4/gpBnQX6+aMloM4mAwFQnhJaLBDCtB3CSNV2UUh2FQK7mZUPaUrflKndwlysDj28mw8=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a miércoles, 01 de diciembre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 52777/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **miércoles, 01 de diciembre de 2021**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente.

Contribuyente: TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: TEN180201GE7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día miércoles, 01 de diciembre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 52777 || TEN180201GE7 || opinión positiva || 01/12/2021 11:28:31 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIMdjADAgEAMIIIMbQYJKoZlhvcNAQcCoIIIMjCCDFoCAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSIB3DQEJEAEEoI1BgSCAblwggGuAgEBBgrkBgEEAcldAgEwMTANBglghkgBZQMEAqEF
AAQg9bQVz1vLr1Cu2C2nZynxQvoEi543VJ+UQhyzxSxaNUCA2p2wxgPMJAYMTEyMDExNzMxM
T8eAgjokf9ga1fr+6CCAUmkggFFMIIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWhpZW50ZXMyFzAV





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Aguascalientes, Ags. a 6 de diciembre de 2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Presente

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que el motivo por el que TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV no se encuentra registrado ante el IMSS, es que no cuenta con trabajadores, ya que yo realizo la operación de manera personal, y de acuerdo al artículo 13 de la Ley del IMSS, éste registro no es obligatorio, sino voluntario.

Se extiende éste escrito para los fines que al interesado convengan.

Protesto lo necesario a la fecha de su presentación.

Atentamente

Enrique Trejo Ledesma
Representante Legal
TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV

Av. Convención de 1914 Norte. 1902 Local 6
Aguascalientes
449.361.2081
www.teb.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."

Aguascalientes, AGS., a 6 de diciembre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscripto ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRICO FEDO LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL DE
TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, el servicio requerido encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3°, 4°, 9° primer párrafo, 18 fracción IX, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 40 fracciones I, II, X y XV dicta lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 9°.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
IX.- Secretaría de Desarrollo Social.- SEDESO;

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 40.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular, conducir y evaluar la política general y los programas de desarrollo social;

II.- Definir, implementar, ejecutar y dar seguimiento a las políticas de desarrollo y participación social en el Estado, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

X.- Promover, coordinar y ejecutar programas que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social; la igualdad, un medio ambiente libre de cualquier tipo de violencia, y el mejoramiento de la calidad de vida, a través de la educación, la cultura, la salud, la alimentación, el acceso y mejoramiento de la vivienda, la generación de empleo e ingreso, la capacitación y desarrollo personal;

XV.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza;

El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes en los artículos 3º, 8º y 9º fracciones I, XIV y XV establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 3º - La Secretaría, es la dependencia centralizada de la Administración Pública Estatal encargada de auxiliar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en la formulación, conducción y evaluación de la política general y los programas de desarrollo social, coordinando la vinculación con las demás dependencias y entidades cuyos recursos presupuestarios deban destinarse a la ejecución de programas de atención social, así como con organismos de la sociedad civil para el desarrollo de las comunidades, con las funciones y atribuciones que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios de coordinación y colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y entidades paraestatales, así como convenios celebrados con personas físicas y morales del derecho privado y órdenes del Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno."

"ARTÍCULO 8º.- El Secretario, para la mejor organización del trabajo, tendrá las facultades comunes que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y podrá delegarlas en los servidores públicos subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del presente Reglamento, deban ser ejercidas exclusivamente por el Titular de la Secretaría. Para su validez, los actos de delegación deberán constar por escrito y deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

"ARTÍCULO 9º.- El Secretario tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos, decretos u otras disposiciones legales le asignen a la Secretaría, contando entre otras con las siguientes:

I. Fijar, dirigir y controlar las políticas públicas de desarrollo social que implemente la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable y las del sector correspondiente. Para tal efecto formulará los planes y programas estatales, regionales y sectoriales, de conformidad con los objetivos, metas y políticas del Plan de Desarrollo del Estado y las que expresamente determine el Gobernador del Estado en coordinación con el Secretario General de Gobierno;

...
XIV. Tramitar y resolver los asuntos de su competencia, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; y

XV. Las demás que le señalen el Gobernador Constitucional del Estado y/o el Secretario General de Gobierno, así como las que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones jurídicas aplicables."

La Ley de Desarrollo Social para el estado de Aguascalientes en los artículos 1º, 21, 23, 24, 34, 35, 36 y 37 establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Aguascalientes y tiene por objeto:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, asumiendo plenamente las obligaciones en materia de Desarrollo Social y asegurando el acceso de toda la población;

II. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de Gobierno del Estado y los Municipios, en materia de Desarrollo Social, impulsando y consolidando las acciones enfocadas a la salud, alimentación, educación y vivienda, estableciendo o fortaleciendo a las instituciones responsables para ello, además de definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Estatal de Desarrollo Social;

..."

"Artículo 21.- En la planeación del desarrollo social se incluirán los planes y programas estatales municipales, regionales, sectoriales y los especiales."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

"Artículo 23.- El Poder Ejecutivo del Estado será el responsable de elaborar la planeación de la Política Estatal de Desarrollo Social con apego a la Ley de Planeación atendiendo los criterios del INEGI y la COESPO."

"Artículo 24.- En la instrumentación de los programas en materia de desarrollo social, se deberá contar con:

IV. Los lineamientos para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas del desarrollo social; y

...

"Artículo 34.- Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley."

"Artículo 35.- Son prioritarios y de interés público:

...

III. Los programas y políticas públicas dirigidos a personas en condiciones de pobreza o sectores sociales vulnerables, siempre que tengan por objeto:

a) Superar la pobreza;

b) Superar la marginación;

c) Abatir el hambre;

d) Disminuir la desigualdad social.

...

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y la nutrición materno-infantil;

VI. Los programas de abasto social de productos básicos;

...

"Artículo 36.- El Presupuesto para el Desarrollo Social, Combate a la Pobreza y Programas Sociales no podrá ser inferior, en término reales al del año fiscal anterior."

"Artículo 37.- En el Presupuesto Anual de Egresos, se establecerán las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social y no podrán destinarse a fines distintos a él."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes el ejecutar programas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 a través del eje rector A. Social: Aguascalientes, educado, íntegro y equitativo, y en el plan Sectorial de Desarrollo Social vigente en el cual se establece que el Gobierno del Estado de Aguascalientes debe dar atención a cada uno de sus habitantes, buscando asegurar para cada persona la satisfacción de sus necesidades fundamentales como educación, salud, deporte, y recreación, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos.

Para el Gobierno del Estado es medular y prioritaria la atención a cada uno de sus habitantes, para ello considera su participación en la toma de decisiones y la conformación de políticas públicas que contribuyan a un desarrollo humano sustentable, es decir, se requiere asegurar para cada persona, la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos, obteniéndose una ganancia en capital humano que significa potencializar el dinamismo en la actividad económica en el largo plazo, a través de la entrega de apoyos en especie para que atiendan sus carencias o necesidades emergentes, para con ello contribuir a lograr el desarrollo integral del ser humano, implica la implementación de políticas focalizadas en el incremento de su bienestar social, lo que significa mejorar su calidad de vida.

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000895/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto.

IV. Que conforme al Oficio número **OS/448/2021** de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Humberto Javier Montero de Alba, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, solicita a este Comité que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

*“...Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción IX, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 40 fracciones I, II, X, y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9 y 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º fracción II, 21, 23, 24 Fracción IV y 35 fracciones III, V y VI de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3, 8 y 9 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. **RS/0000895/2021**, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación del grupo artístico “**MI BANDA EL MEXICANO**”, para amenizar el evento “**Navidad Contigo**” evento que se llevará a cabo el 21 de diciembre del 2021, en el Poliforum Charro de la Isla San Marcos.*

*De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor “**TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.**”. Por un importe de **\$1,200,000.00** (Un millón doscientos mil pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a la fecha de la presentación del grupo artístico "**MI BANDA EL MEXICANO**", hace imposible contar con otras opciones.

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.**" siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y autorización otorgada por el representante del grupo artístico "**MI BANDA EL MEXICANO**" para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes el día 21 de diciembre del 2021.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

..." (Se reproduce)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación del servicio requerido se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el servicio requerido solo puede prestarse por el proveedor **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”** ya que éste cuenta con los derechos exclusivos como único agente de ventas y contrataciones para la República Mexicana del grupo artístico conocido como **“Mi banda el Mexicano”** para prestar los servicios en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; el día 21 de diciembre del 2021 en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, mediante carta de exclusividad otorgada por el representante legal del grupo artístico.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”** para el día específico en que se presentará el grupo artístico conocido como **“Mi banda el Mexicano”** para amenizar el evento **“Navidad Contigo”**, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; siendo este el día 21 de diciembre del 2021, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor **“TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado se desprende que el proveedor " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. " es la única empresa que ofertó la prestación de los servicios del grupo " MI BANDA EL MEXICANO " ya que es la única que cuenta con la exclusividad para su presentación en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; para el día 21 de diciembre del 2021, lo cual acredita con la carta de exclusividad otorgada por el representante de los artistas, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado de Aguascalientes pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante adjudicación directa se logrará contratar los servicios del grupo artístico " MI BANDA EL MEXICANO ", solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición con número RS/0000895/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.", "JACQUELINE DE LUNA SÁNCHEZ" Y "GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V." , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." , verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
----------------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; descrito en la requisición de compra con número **RS/0000895/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio de presentación del grupo artístico "Mi banda el Mexicano" para amenizar el evento público denominado "Navidad Contigo" del día 21 de diciembre de 2021, a realizarse en el Polifórum Charro de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por un importe de **\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación de los servicios descritos en la requisición de compra con número **RS/0000895/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente:

“Se pide al Ente Requiere que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento y objeto social al que pertenece, así como en su momento, la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

- Verificar que la presentación cumpla con las especificaciones de la requisición y así poder liberar el pago, para que sea ejercido y devengado este año.
- Cuidar lo señalado en el artículo 69 fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

“**Artículo 69.-** Quienes participen en las licitaciones, invitaciones a cuando menos tres por excepción o por monto, o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

- I. La totalidad de los anticipos que en su caso reciban;
- II. El cumplimiento del contrato; y
- III. La calidad de los bienes o servicios contratados.

”

4.- ASUNTOS GENERALES:

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-05-21

PRESIDENTE:

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SAE/05.0733/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

M.E.A.P. JÉSSICA ALINE TAVERA SÁNCHEZ

Directora General de Política Fiscal y Hacienda de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1821/2021 de fecha 26 de agosto de 2021

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-05-21

NO ASISTIO

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

LIC. MARIO RODRÍGUEZ ACEVEDO

Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

ING. ANGELO VAGHI MARTÍNEZ.

Director General de Desarrollo Industrial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes. Suplente del Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEDEC/287/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021.

Representante del Ente Requiere.

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA.

Director General Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

Página 114 de 114